SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4580/2018
BITÁCORA: 21/DK-0119/10/18

Puebla, Puebla, 10 de Octubre de 2018

TARIMAS AMERICA FCAMELIA S DE RL DE CV

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Octubre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado con giro de Fábrica de cajas y tarimas, resuelto con el oficio N° DFP/SGPARN/4855/2016 de fecha 08 de Diciembre de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-21-053-TAF-001/16** ubicado en KM 1.5, CARRETERA CHIGNAHUAPAN-TLAXCO BARRIO DE TOLTEMPAN C.P. 73300 Chignahuapan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
100	1086	1185	20828826	20828925

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE PUEBLA SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.p. Expediente y minutario.

L´DMM/L´MOCP/L´LSC/afm.

No. 1027 AFCA-24/14